

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 36, con una superficie aproximada de 00-98-39.030 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 36", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-98-39.030 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06018, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.029 mts., con Terrenos Nacionales.

AL SUR: En 100.00 mts., con Calle Francisco Villarreal.

AL ESTE: En 100.00 mts., con Calle Jaime Bermúdez.

AL OESTE: En 100.00 mts., con Calle Buen Pastor.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'33.08" N

Longitud oeste: 106°35'41.11" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 38, con una superficie aproximada de 02-06-45.611 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 38", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-06-45.611 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06019, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.00 mts., con Calle Celso Orozco.

AL SUR: En 100.00 mts., con Lote No. 5.

AL ESTE: En 209.821 mts., con Lote No. 3.

AL OESTE: En 209.821 mts., con Calle Rosalio Martínez.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'41.44" N

Longitud oeste: 106°35'22.59" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 43, con una superficie aproximada de 02-95-75.039 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 43", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-95-75.039 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06016, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.00 mts., con Calle Adolfo López Mateos.

AL SUR: En 100.00 mts., con Calle Celso Orozco.

AL ESTE: En 300.00 mts., con Lote No. 2.

AL OESTE: En 300.00 mts., con Calle Caballo.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'49.56" N

Longitud oeste: 106°35'24.64" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 42, con una superficie aproximada de 02-95-75.039 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 42", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-95-75.039 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06017, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.00 mts., con Calle Adolfo Lopez Mateos.

AL SUR: En 100.00 mts., con Calle Celso Orozco.

AL ESTE: En 300.00 mts., con Calle Caballo.

AL OESTE: En 300.00 mts., con Lote No. 1.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'49.72" N

Longitud oeste: 106°35'28.92" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 43, con una superficie aproximada de 02-95-75.039 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 43", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-95-75.039 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06021, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.00 mts., con Adolfo Lopez Mateos.

AL SUR: En 100.00 mts., con Celso Orozco.

AL ESTE: En 300.00 mts., con Lote No. 3.

AL OESTE: En 300.00 mts., con Lote No. 1.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'49.10" N

Longitud oeste: 106°35'20.96" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 44, con una superficie aproximada de 02-95-75.039 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 44", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-95-75.039 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06020, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.284 mts., con Calle Adolfo Lopez Mateos.

AL SUR: En 100.284 mts., con Calle Celso Orozco.

AL ESTE: En 300.00 mts., con Lote No. 3.

AL OESTE: En 300.00 mts., con Lote No. 1.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'49.11" N

Longitud oeste: 106°35'08.99" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 15, con una superficie aproximada de 01-15-32.975 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 15", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-15-32.975 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06027, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 77.353 mts., con Terreno Nacional.

AL SUR: En 77.353 mts., con Lote No. 1 en Posesión de Jose Luis Corona Buelna.

AL ESTE: En 150.00 mts., con Terreno Nacional.

AL OESTE: En 150.00 mts., con Calle Granjas.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'25.86" N

Longitud oeste: 106°35'49.10" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 03 Manzana 31, con una superficie aproximada de 01-47-60.597 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 31", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-47-60.597 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06012, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.00 mts., con Calle Francisco Barrios.

AL SUR: En 100.00 mts., con Rodolfo Calvillo.

AL ESTE: En 150.00 mts., con Calle Ing. Hector Murguia.

AL OESTE: En 150.00 mts., con Predio en Posesión de Juan de la Cruz Delgado Jurado.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'01.14" N

Longitud oeste: 106°35'03.78" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tabacotes, con una superficie aproximada de 117-53-98.377 hectáreas, ubicado en Santa Bárbara, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TABACOTES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 117-53-98.377 HECTÁREAS, UBICADO EN SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06013, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,755.384 mts., con Ejido Santa Bárbara y Anexos.

AL SUR: En 1,923.701 mts., con Ejido Santa Bárbara y Anexos.

AL ESTE: En 1,640.077 mts., con Predio Rancho el Cura.

AL OESTE: En 1923.701 mts., con Ejido Santa Bárbara y Anexos.

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°46'03.75" N

Longitud oeste: 105°47'58.61" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rincón, con una superficie aproximada de 77-29-75.99 hectáreas, ubicado en Hidalgo del Parral, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RINCÓN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 77-29-75.99 HECTÁREAS, UBICADO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06011, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih., C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 872.273 mts., con predio en posesión de Ejido San Antonio del Potrero

AL SUR: En 947.844 mts., con propiedad de Lorenzo Muñoz Baca

AL ESTE: En 1,019.808 mts., con predio en posesión de Suscesión de Emiliano de la Fuente Torres y Carretera Parral – San Antonio del Potrero.

AL OESTE: En 1,080.286 mts., con propiedad de Federico Muñoz

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°59'42.76" N

Longitud oeste: 105°44'18.99" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote S/N de la Fracción 4 del predio Partido Iglesias, con una superficie aproximada de 00-03-22.687 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE S/N DE LA FRACCIÓN 4 DEL PREDIO PARTIDO IGLESIAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-22.687 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06009, de fecha 12 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 27.990 mts., con Predio Lote S/N, en Posesión de Particular Desconocido o Baldío.

AL SUR: En 27.482 mts., con Predio Lote S/N, en Posesión de Gloria Medina Álvarez.

AL ESTE: En 11.974 mts., con Predio Lote S/N, en Posesión de Erick Saláis Ortega.

AL OESTE: En 11.302 mts., con Calle o Servidumbre de paso denominada Mujeres Ilustres Juarenses.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'36.18" N

Longitud oeste: 106°35'27.81" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías.**- Rúbrica.